

ACTA N.º 2 DE LA UNIDAD TÉCNICA CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 29 DE JULIO DE 2024 PARA EL ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2024 191387 **TIPO:** Suministro **PROC:** Abierto simplificado abreviado

TÍTULO: “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y VESTUARIO PARA PERSONAL LABORAL DESTINADO A LA CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, GRUPO DE TALLERES Y SECRETARIA GENERAL ADSCRITA A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN JAÉN PARA 2024”

En la Sala de Juntas de la Delegación Territorial en Jaén siendo las 13.00 horas del 23 de julio de 2024 se reúnen:

- D. José Luis Garrido Margolles, Jefe de Servicio de Personal y Administración General
- D. Francisco Alcántara Vela, Asesor Técnico.

al objeto de proceder al estudio y evaluación de la documentación previa a la adjudicación.

En la sesión anterior se acordó solicitar la documentación previa a la adjudicación a la empresas con mejor oferta para la Administración. A tal efecto y de conformidad con la cláusula 10.4 del PCAP se le concedió un plazo de siete días hábiles para su aportación a través de SIREC-Portal de Licitación electrónica.

A continuación se constata por el sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC) la presentación de documentación por todas las empresas dentro del plazo establecido.

De este modo, tras el análisis de la documentación por la unidad técnica se acuerda requerir a las empresas licitadoras que se relacionan a continuación para que subsanen los siguientes defectos u omisiones observados:

DEXIBERICA SOLUCIONES INDUSTRIALES SAU CON RESPECTO AL LOTE 1: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y DE VESTUARIO PARA PERSONAL LABORAL DEL SERVICIO DE CARRETERAS 2024:

CLÁUSULA 10.4	POR SUBSANAR
A:	Deberá acreditarse que no forma parte de los órganos de gobierno o administración persona alguna a la que se refiere el artículo 6 del Decreto 176/2005, de 26 de julio, por el que se desarrolla la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de declaración de actividades, bienes e intereses de altos cargos y otros cargos públicos, con la excepción contenida en el artículo 4.2 de dicha Ley, así como que no ostenta participación superior al 10% computada en la forma que regula el artículo 5 de la Ley.

Paseo Santa María del Valle, s/n
23009 – Jaén

T: 953 00 14 00
dt.jaen.cfatv@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JOSE LUIS GARRIDO MARGOLLES	FECHA	30/07/2024	
	FRANCISCO ALCANTARA VELA			
VERIFICACIÓN	Pk2jm6GTW5X2RMV6N2GPGRMMYCX545	PÁGINA	1/3	



	A estos efectos debe presentarse una declaración responsable <u>conforme al modelo establecido en el Anexo VII</u> , de que ninguna de las personas que componen los órganos de gobierno o administración de la licitante se hallan incursas en supuesto alguno a los que se refiere el artículo 6 del Decreto 176/2005.
B:	Deberá de presentarse el bastanteo del poder realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local, que acredite la comprobación de que las facultades o poderes del representante son suficientes para actuar en nombre y representación de DEXIBERICA SOLUCIONES INDUSTRIALES SAU.

GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ S.L. CON RESPECTO: LOTE 2: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y VESTUARIO PARA PERSONAL LABORAL DEL GRUPO DE TALLERES 2024

CLÁUSULA 10.4	POR SUBSANAR
A:	Deberá acreditarse que no forma parte de los órganos de gobierno o administración persona alguna a la que se refiere el artículo 6 del Decreto 176/2005, de 26 de julio, por el que se desarrolla la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de declaración de actividades, bienes e intereses de altos cargos y otros cargos públicos, con la excepción contenida en el artículo 4.2 de dicha Ley, así como que no ostenta participación superior al 10% computada en la forma que regula el artículo 5 de la Ley. A estos efectos debe presentarse una declaración responsable <u>conforme al modelo establecido en el Anexo VII</u>, de que ninguna de las personas que componen los órganos de gobierno o administración de la licitante se hallan incursas en supuesto alguno a los que se refiere el artículo 6 del Decreto 176/2005.
C:	Deberá presentarse certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de personas contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario; o bien autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo VIII.

ALBARIZA MODA LABORAL S.L. CON RESPECTO AL LOTE 3: ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA PERSONAL LABORAL DESTINADO EN LA SECRETARÍA GENERAL 2024

CLÁUSULA 10.4	POR SUBSANAR
E:	Deberá presentar el justificante de pago del último recibo del impuesto de actividades económicas

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	JOSE LUIS GARRIDO MARGOLLES		FECHA		30/07/2024
	FRANCISCO ALCANTARA VELA				
VERIFICACIÓN	Pk2jm6GTW5X2RMV6N2GPGRMMYCX545		PÁGINA		2/3



De esta forma, se da por terminado el acto y para que conste y en cumplimiento de lo especificado en la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de aplicación, se extiende la presente Acta.

Jaén, a la fecha de la firma electrónica

El Jefe de Servicio de Personal
y Administración General
José Luis Garrido Margolles

Asesor Técnico
Francisco Alcántara Vela

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS GARRIDO MARGOLLES	FECHA	30/07/2024	
	FRANCISCO ALCANTARA VELA			
VERIFICACIÓN	Pk2jm6GTW5X2RMY6N2GPGRMMYCX545	PÁGINA	3/3	